



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN CDNAT-2021-249
SALTA, 17 de septiembre de 2021
EXPEDIENTE N° 10.133/2020

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "MANEJO DE FAUNA" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.110/115, la comisión asesora sobre la base de antecedentes, entrevista y clase oral y pública produjo su despacho de las dos (2) postulantes que participaron de este llamado, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Ing. Sebastián Matías Benavente y 2) Ing. Silvina Eugenia Barros.

Que obran las notificaciones formales a ambos postulantes y no han efectuado presentación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 117, la comisión de docencia y disciplina en virtud de lo expresado por la comisión asesora, que no existen impugnaciones, vicios de procedimiento, ni de forma, que se han cumplido las instancias reglamentarias para estos llamados, produjo su despacho aconsejando: 1) Aprobar el dictamen de la comisión asesora por ser unánime, explícito y fundado; 2) Designar al postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Ing. Sebastián Matías Benavente – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "MANEJO DE FAUNA" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de sede central de esta Facultad

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 15 de fecha 07 de septiembre de 2021, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el presente llamado fue realizado en el marco de Res. 374/87.

Que es necesario actualizar la imputación presupuestaria, y a la fecha se está disponible temporalmente el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva regular del Mg. Héctor Regidor, debido a su licencia sin goce de haberes, Res. DNAT-2020-745.

Que según lo dispuesto por Art. 6 inciso c) del Dcto 1246/15 – corresponde que el carácter del cargo sea SUPLENTE.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el dictamen de fs. 110/115 y designese al Ing. **SEBASTIÁN MATÍAS BENAVENTE** – DNI N° 35.478.357 – en el cargo SUPLENTE de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "MANEJO DE FAUNA" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de sede central de la Escuela de Recursos Naturales a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el reintegro del Mg. Héctor Regidor a su cargo regular de revista, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado al Ing. Benavente que deberá cumplir además de



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN CDNAT-2021-249

EXPEDIENTE N° 10.133/2020

1.

las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades actuales de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- Atiéndase el gasto de la presente designación con el cargo temporalmente liberado de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva regular del Mg. Héctor Regidor, por su licencia sin goce de haberes, Res. DNAT-2020-745.

ARTÍCULO 4°.- Establézcase un plazo de 48 horas para que la interesado interiorice de la documentación de rigor que deberá cumplimentar ante la Dirección General de Personal para posterior acreditación de haberes.

ARTÍCULO 5°.- Infórmese al interesado que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, y la Res. CS 342/10 de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a Ing. Benavente, Cátedra, Escuela a Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para toma de posesión de funciones del interesado.

Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales